

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE: 431884/9/21, C. BLAS GUTIERREZ GARCIA, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: PREDIO DENOMINADO "TLACALTECO" UBICADO EN LA CALLE CIRCUITO LAS FLORES MZA. 1, LOTE 14 DE LA COLONIA UNIDAD LAS FLORES (SANTA MARIA CHICONAUTLA) Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 15.00 MTS. COLINDA CON LOTE 13, AL SUR: 15.00 MTS. COLINDA CON LOTE 15, AL ORIENTE: 8.00 MTS. COLINDA CON CALLE CIRCUITO LAS FLORES, AL PONIENTE: 8.00 MTS. COLINDA CON LOTE 9. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 120.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 23 de julio del 2021.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

5168.-27 agosto, 1 y 6 septiembre.

---

No. DE EXPEDIENTE: 431883/8/21, C. ELADIO JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: PREDIO DENOMINADO "TLACALTECO" UBICADO EN LA CALLE CIRCUITO LAS FLORES MZA. 1, LOTE 15 DE LA COLONIA UNIDAD LAS FLORES (SANTA MARIA CHICONAUTLA) Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 15.00 MTS. COLINDA CON LOTE 10, AL SUR: 15.00 MTS. COLINDA CON LOTE 16, AL ORIENTE: 8.00 MTS. COLINDA CALLE CIRCUITO LAS FLORES, AL PONIENTE: 8.00 MTS. COLINDA CON LOTE 8. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 120.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 23 de julio del 2021.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

5168.-27 agosto, 1 y 6 septiembre.

---

No. DE EXPEDIENTE: 429755/7/21, C. PETRA SANDOVAL LOZADA, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE PROGRESO No. 22 DEL PREDIO DENOMINADO TLACOMULCO, SANTO TOMAS CHICONAUTLA Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 42.00 MTS. CON PALEMON SANDOVAL, AL SUR: 41.30 MTS. CON MARIO SANDOVAL, AL ORIENTE: 14.35 MTS. CON CALLE PROGRESO, AL PONIENTE: 14.70 MTS. CON DONATO SORIANO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 604.90 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 8 de julio del 2021.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

5168.-27 agosto, 1 y 6 septiembre.

---

No. DE EXPEDIENTE: 432179/10/21, C. MA. DEL CARMEN PÉREZ REYNOSO, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE PINOS, LOTE NUMERO 22, MANZANA NUMERO 2, COLONIA "SANTA CLARA COATITLA", PREDIO DENOMINADO "SAN JACO" Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 17.50 METROS, COLINDA CON LOTE NUMERO VEINTITRES, AL SUR: 17.50 METROS, COLINDA CON LOTE NUMERO VEINTIUNO, AL ORIENTE: 7.00 METROS, COLINDA CON LOTE NUMERO ONCE, AL PONIENTE: 7.00 METROS, COLINDA CON CALLE PINOS. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 120.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 27 de julio del 2021.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

5168.-27 agosto, 1 y 6 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 360689/222/19, C. LEONARDO GARCIA BRITO, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE PRIMERA PRIVADA ACUEDUCTO ESQUINA AVENIDA OJO DE AGUA S/N, TERRENO DENOMINADO EL POTRERO, UBICADO EN SANTO TOMAS CHICONAUTLA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 8.00 MTS. Y COLINDA FLAVIO FRAGOSO, AL SUR: 8.00 MTS. Y COLINDA CALLE 1ª PVDA. ACUEDUCTO, AL ORIENTE: 15.00 MTS. Y COLINDA CON JUAN AGUILAR, AL PONIENTE: 15.00 MTS. CON AV. OJO DE AGUA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 120.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 26 de julio del 2021.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

5168.-27 agosto, 1 y 6 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 360685/221/19, C. LEONARDO GARCIA BRITO, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE PRIMERA PRIVADA ACUEDUCTO S/N DEL PREDIO DENOMINADO "EL POTRERO", UBICADO EN SANTO TOMAS CHICONAUTLA Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 8.00 MTS. Y COLINDA FLAVIO FRAGOSO, AL SUR: 8.00 MTS. Y COLINDA CALLE 1A PVDA. ACUEDUCTO, AL ORIENTE: 15.00 MTS. Y COLINDA CON JOSEFINA PEÑA, AL PONIENTE: 15.00 MTS. Y COLINDA CON JUAN AGUILAR. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 120.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 22 de julio del 2021.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

5168.-27 agosto, 1 y 6 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE: 427278/6/21, El o la (los), C. EPIFANIO FUENTES GONZALEZ, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE CERRADA DE JAZMIN, LOTE 2 DE LA MANZANA 1, PREDIO DENOMINADO LA CERCA DEL PUEBLO DE SANTO TOMAS CHICONAUTLA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene una SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS. LA PRESENTE NOTIFICACION POR EDICTO, SE REALIZA POR UNICA OCACION, POR DESCONOCERSE EL PARADERO DEL COLINDANTE AL PRESENTE VIENTO.

AL NORTE: 15.00 MTS. CON LOTE NUMERO 1.

AL ESTE: 8.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO", del Estado de México y periódico de mayor circulación, por una sola vez, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 29 de junio del 2021.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

5169.-27 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 345944/143/19, El o la (los), C. CRISTINA LOPEZ GONZALEZ, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE 3 CDA. JUSTO SIERRA, MANZANA 3 LOTE 20, PUEBLO DE SANTO TOMAS CHICONAUTLA, PREDIO DENOMINADO "ACAHUATITLA", MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene una SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS. LA PRESENTE NOTIFICACION POR EDICTO, SE REALIZA POR DESCONOCERSE EL PARADERO DEL COLINDANTE AL PRESENTE VIENTO.

AL PONIENTE: 15.00 MTS. LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO", del Estado de México y periódico de mayor circulación, por una sola vez, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 22 de julio del 2021.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

5169.-27 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- M. en D. Julieta Sandoval Almazán.- Notaria Pública No. 46 del Estado del México".

Mediante **Instrumento número 23,024 volumen 540, de fecha Quince de Julio del año Dos Mil Veintiuno**, otorgado ante la fe del LICENCIADO ROBERTO SÁNCHEZ LIRA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, con residencia en Toluca, en funciones y en cumplimiento a lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles Vigente en la Entidad, a solicitud de los Señores VÍCTOR HUGO PALACIOS GONZÁLEZ, JOSÉ FELIPE PALACIOS GONZÁLEZ, JAIME PALACIOS GOZÁLEZ, DULCE MARÍA PALACIOS GONZÁLEZ, JOAQUÍN PALACIOS GONZÁLEZ Y GERARDO PALACIOS GONZÁLEZ, se radicó la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ FELIPE PALACIOS, quien también fue conocido con los nombres de FELIPE PALACIOS ALQUISIRA, FELIPE PALACIOS y JOSÉ FELIPE PALACIOS ALQUISIRA**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley del Notariado para el Estado de México y los artículos 68 y 70 de su Reglamento y toda vez que los presuntos herederos son mayores de edad, con capacidad de ejercicio y no existe controversia alguna, se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Intestamentario por Tramitación Notarial.

A T E N T A M E N T E

Toluca, Estado de México a los 10 días del mes de Agosto del año 2021.

M. en D. JULIETA SANDOVAL ALMAZÁN, Notaria Pública Número Cuarenta y Seis del Estado de México, en suplencia del Licenciado ROBERTO SÁNCHEZ LIRA, Notario Público Número Sesenta y Uno del Estado de México-Rúbrica.-

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

4886.-17 y 27 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**LILIANA MENDOZA HERRERA**, Notaria Pública número 10 diez, con residencia, en Calle Benito Juárez No. 9 nueve, Colonia Salitrería, Código Postal 56600 (cinco, seis, seis, cero, cero), y Correo Electrónico notariadiez@prodigy.net.mx, de Chalco, México, Hago Constar:

RUPERTO HERNÁNDEZ PONCE, IVAN HERNÁNDEZ VARGAS Y MARLENE HERNÁNDEZ VARGAS, declara la Sucesión Intestamentaria, a bienes de MAGDALENA VARGAS GONZÁLEZ, según Escritura número 50,006 CINCUENTA MIL SEIS, del Volumen Ordinario número 1,025 MIL VEINTICINCO, de fecha 4 de agosto de 2021.

Señalando las 10:00 diez horas del día 20 de septiembre del año 2021 dos mil veintiuno, para recibir la testimonial.

Publíquese en delación a la herencia, por 2 dos ocasiones de 7 siete en 7 siete días, en los Periódicos, Oficial del Estado de México, y uno de Circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E.

LIC. LILIANA MENDOZA HERRERA.-RÚBRICA.  
(MEHL-780409715).

4917.-18 y 27 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número **14,366 (CATORCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS)** del volumen **330 (TRESCIENTOS TREINTA)**, del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha **VEINTITRES de JULIO** del dos mil **VEINTIUNO**, se hace constar Ante Mí: **LA RADICACIÓN DE SUCESIÓN TESTAMENTARIA, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y ACEPTACIÓN DE CARGO DE ALBACEA A BIENES DEL SEÑOR VICTOR ALEJANDRO PAVON MANI** a solicitud de la señora **MARIA DE LOURDES PONCE DE LEÓN GARCIA**, en su calidad de **HEREDERA UNIVERSAL y ALBACEA TESTAMENTARIO**, del autor de la presente sucesión el señor **VICTOR ALEJANDRO PAVON MANI**.

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 13 del Código Civil Federal.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 23 de julio de 2021.

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 139  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

4918.-18 y 27 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número **69746** de fecha 12 de agosto de dos mil veintiuno, se radicó ante mí la Sucesión Intestamentaria, a bienes de **Miguel Antonio Pubillones Fernández**, que otorga el suscrito Notario, a petición de la señora **Orquídea Miguelina Abreu Márquez**, en su calidad de presunta heredera, por lo que procederán a formular el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 12 de agosto de 2021.

Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.-Rúbrica.  
Notario Público No. 106  
Estado de México.

NOTA: Publicar dos veces.

4934.-18 y 27 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita, Doctora en Derecho **HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ**, **Notaria Pública número CINCUENTA Y NUEVE del Estado de México**, con domicilio en Calle Francisco I. Madero número 8, Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México, C.P. 56400, HAGO SABER:

Que por escritura pública número 24,085 del volumen 526, de fecha 04 de agosto del año 2021, otorgada ante la Fe de la Suscrita Notaria, se hizo constar: **LA TRAMITACION DE SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **JULIANA MARIA RODRIGUEZ GARCIA**, a solicitud de **LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ANTONIO MARIO REYES SANCHEZ, REPRESENTADA POR SU ALBACEA** el señor **ANTONIO REYES RODRIGUEZ**, quien además compareció por su propio derecho, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes Acaquilpan, Mpio. La Paz, Méx., a 04 de agosto del 2021.

A T E N T A M E N T E

DOCTORA EN DERECHO HILDA LETICIA PANIAGUA HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

38-B1.-18 y 27 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita, Doctora en Derecho **HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ**, **Notaria Pública número CINCUENTA Y NUEVE del Estado de México**, con domicilio en Calle Francisco I. Madero número 8, Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México, C.P. 56400, HAGO SABER:

Que por escritura pública número 24,071 del volumen 526, de fecha 28 de julio del año 2021, otorgada ante la Fe de la Suscrita Notaria, se hizo constar: **LA TRAMITACION DE SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **MARIO TLACOMULCO DOMINGUEZ**, a solicitud de los señores **JUANA TOLENTINO TEJEDA** en su carácter de cónyuge supérstite, **SUSANA ELIZABETH TLACOMULCO**

TOLENTINO, SARA TLACOMULCO TOLENTINO, MARIO TLACOMULCO TOLENTINO, IVONNE TLACOMULCO TOLENTINO Y CITLALI MARISOL TLACOMULCO, en su calidad de descendientes del de Cuijus, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes Acaquilpan, Mpio. La Paz, Méx., a 28 de julio del 2021.

A T E N T A M E N T E

DOCTORA EN DERECHO HILDA LETICIA PANIAGUA HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

39-B1.-18 y 27 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO JOSE MANUEL HUERTA MARTINEZ, Notario Interino de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura 133,550 libro 1,830 folio 41 DE FECHA A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE: I.- LA DENUNCIA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE LA SEÑORA DELIA PATRICIA BUENDIA GUTIERREZ; II.- LA INFORMACION TESTIMONIAL; III.- LA PROTOCOLIZACION DE REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS, IV.- EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y V.- NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA que otorga LOS SEÑORES MARCELA GABRIELA, NORMA PATRICIA Y NADIA ISABEL LAS TRES DE APELLIDOS BUSTOS BUENDIA, LAS DOS ULTIMAS DE LAS MENCIONADAS POR CONDUCTO DE CARLOS CONTRERAS BUSTOS, ASISTIDAS DE LOS SEÑORES ENRIQUE MAYEN MAYEN Y ENRIQUE MAYEN ZAVALA dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la ley del notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Por su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un periódico de circulación Nacional en el Estado de México, dos veces de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,  
A los 11 días del mes de agosto del año 2021.

Atentamente.

LIC. JOSE MANUEL HUERTA MARTINEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PÚBLICA 79 DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

191-A1.- 18 y 27 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO JOSE MANUEL HUERTA MARTINEZ, Notario Interino de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura 133,402 libro 1,822 folio 15 DE FECHA A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE: I.- LA DENUNCIA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR JOSE APOLINAR RIVERA BUSTOS; II.- LA INFORMACION TESTIMONIAL; III.- EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS; IV.- NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA que otorga LOS SEÑORES ADRIANA GONZALEZ DEL POZO, CRISTOPHER JOSE Y GEOVANNE ALEXANDER AMBOS DE APELLIDOS RIVERA GONZALEZ, ASISTIDOS DE LOS SEÑORES ROBERTO CORTEZANO VALDES Y EDSON ARTURO GARCIA CHAVIRA dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la ley del notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Por su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un periódico de circulación Nacional en el Estado de México, dos veces de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,  
A los 11 días del mes de agosto del año 2021.

Atentamente.

LIC. JOSE MANUEL HUERTA MARTINEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PÚBLICA 79 DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

191-A1.- 18 y 27 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 190 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito en cumplimiento en lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México, hago constar, que por instrumento dos mil novecientos sesenta y uno, del volumen cincuenta y uno, de fecha seis de agosto de dos mil veintiuno, se hizo constar la **RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de **PEDRO BERNARDO REYNOSO GARCIA**, habiendo comparecido **MARÍA EUGENIA BELMONTE ESPINOSA** y **LUIS PEDRO REYNOSO BELMONTE**, otorgando su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la **SUCESIÓN** antes citada.

ATENTAMENTE

M. EN D. MARIO ALFREDO JARAMILLO MANZUR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO 190 DEL ESTADO DE MEXICO.

5167.-27 agosto y 7 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 145 DEL ESTADO DE MEXICO  
ZINACANTEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO JOSÉ RAMÓN ARANA POZOS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 13876, DEL VOLUMEN 256 ORDINARIO, DE FECHA 6 DE AGOSTO DEL AÑO 2021, QUEDÓ RADICADA LA DENUNCIA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **MARIANO OSCAR VARGAS BARRERA**, PROMOVIDO POR LAS SEÑORAS **MARTHA PATRICIA MENDIETA VARGAS Y MARIA DE LA MERCEDES MENDIETA VARGAS**, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO PREVIA IDENTIFICACIÓN COMPAREZCA A DEDUCIRLO.

SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL.

ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 11 DE AGOSTO DEL AÑO 2021.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE RAMON ARANA POZOS.-RÚBRICA.

5177.-27 agosto y 8 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 145 DEL ESTADO DE MEXICO  
ZINACANTEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO JOSÉ RAMÓN ARANA POZOS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 13807, DEL VOLUMEN 257 ORDINARIO, DE FECHA 2 DE JULIO DEL AÑO 2021, QUEDÓ RADICADA LA DENUNCIA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **ALEJANDRO DURAN CAMACHO**, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES **ROSA MARIA PEDROZA DE LA LUZ, ALEJANDRO DURAN PEDROZA, KAREN ASTRID DURAN PEDROZA Y KENIA ALEJANDRA DURAN PEDROZA**, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO PREVIA IDENTIFICACIÓN COMPAREZCA A DEDUCIRLO.

SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL.

ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 13 DE AGOSTO DEL AÑO 2021.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE RAMON ARANA POZOS.-RÚBRICA.

5192.-27 agosto y 8 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 18,680, de fecha 5 de agosto de 2021, otorgado ante mí, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **Otilio Hugo Vega Cabrera**, que conforme a lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y los artículos 68 y 69 de su Reglamento, otorgaron como presuntos herederos, los señores **Otilio Vega Ontiveros** y **María de Lourdes Cabrera Mayen**, quienes acreditaron su entroncamiento con el De Cujus e hicieron constar el fallecimiento de éste, con las actas relacionadas en el instrumento de mérito, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar. En términos del artículo 70 del Reglamento citado, procedo a hacer las publicaciones de ley.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 11 de agosto de 2021.

LICENCIADO JAIME VÁZQUEZ CASTILLO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 164 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en un periódico de circulación nacional.

5191.-27 agosto y 7 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento Público número dieciocho mil quinientos setenta y cinco, de fecha diecisiete de junio de dos mil veintiuno, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **Octavio Rebollar Rodríguez**, que otorgaron en términos de lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, como presuntos herederos, los señores **Octavio de Jesús Rebollar Hernández**, **Carlos Alfonso Rebollar Rodríguez**, **Mario Arturo Rebollar Silva**, **Jorge Elías Rebollar Rodríguez**, éste último por su propio derecho y en representación del señor **Marco Antonio Rebollar Rodríguez**, como descendientes directos, quienes acreditaron su entroncamiento con el de cujus e hicieron constar el fallecimiento de éste, con las copias certificadas de las actas respectivas, que quedaron descritas y relacionadas en el instrumento de mérito; manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar, por lo que en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, procedo a hacer las publicaciones de ley.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 13 de julio de 2021.

LICENCIADO JAIME VÁZQUEZ CASTILLO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 164 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en un periódico de circulación nacional.

5194.-27 agosto y 7 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento Público número dieciocho mil quinientos setenta y cuatro, de fecha diecisiete de junio de dos mil veintiuno, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes de la señora **Consuelo Rodríguez Ariza**, que otorgaron en términos de lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, como presuntos herederos, los señores **Carlos Alfonso Rebollar Rodríguez**, **Mario Arturo Rebollar Silva**, **Jorge Elías Rebollar Rodríguez**, éste último por su propio derecho y en representación del señor **Marco Antonio Rebollar Rodríguez**, como descendientes directos, quienes acreditaron su entroncamiento con la de cújus e hicieron constar el fallecimiento de esta con las copias certificadas de las actas respectivas, que quedaron descritas y relacionadas en el instrumento de mérito; manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar, por lo que en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, procedo a hacer las publicaciones de ley.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 13 de julio de 2021.

LICENCIADO JAIME VÁZQUEZ CASTILLO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 164 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en un periódico de circulación nacional.

5195.-27 agosto y 7 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar que:

Por escritura número "118,496", del Volumen 2126, de fecha ocho de Abril del año 2021, se dio fe de: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **HIPÓLITO SAMANIEGO CABALLERO**, para cuyo efecto comparece ante mí la señora **LUZ MARÍA CATALINA LARA LÓPEZ** como cónyuge Supérstite, y los señores **VERONICA, IVONNE y NOE, TODOS DE APELLIDOS SAMANIEGO LARA**, en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes copias certificadas de la partida de defunción, acta de matrimonio y actas de nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.  
Notario Público Número 96  
del Estado de México.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

53-B1.-27 agosto y 7 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "119,972", del Volumen 2,152 de fecha 13 de Agosto del año 2021, se dio fe de: A).- **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes de la señora **ROSA MARÍA RAYMUNDA GALICIA CADENA**, para cuyo efecto comparecen ante mí los señores **ROSA IVETH, RICARDO ALBERTO Y LIZETH BERENICE, TODOS DE APELLIDOS ZÚÑIGA GALICIA**, en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión, en su carácter de descendientes directos de la de cujus. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.  
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

54-B1.-27 agosto y 7 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 77,980 del volumen número 1,880 de fecha 09 de agosto del año 2021, otorgada ante la suscrita notaria, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **GUADALUPE LÓPEZ NAVARRETE**, a solicitud del señor **GUADALUPE BORGONIO MONTAÑO**, en su carácter de cónyuge supérstite y del señor **JOSÉ DE JESÚS BORGONIO LÓPEZ** en su calidad de descendiente en primer grado en línea recta de la de cujus; ambos como presuntos herederos en la presente sucesión, exhibiendo la copia certificada del acta de defunción y del acta de nacimiento, con las que acreditan su entroncamiento con la autora de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 12 de agosto del 2021.



A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.  
Titular de la Notaría No. 93  
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

228-A1.- 27 agosto y 8 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 96,970, de fecha 11 de agosto del año 2021, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **J. GUADALUPE REYES AGUILAR**, a solicitud de los señores **AVELINO, J. CARMEN, RUBÉN, ROSA ELENA, MA. YOLANDA, SILVIA, CONCEPCIÓN VERÓNICA TODOS ELLOS DE APELLIDOS REYES SÁNCHEZ, Y JOSÉ GUADALUPE REYES SÁNCHEZ REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA SEÑORA MARIA LUCILA REYES SANCHEZ, QUIEN TAMBIEN COMPARECE POR SU PROPIO DERECHO**, como descendientes directos en línea recta en primer grado, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con la señora **FRANCISCA SÁNCHEZ ARTEAGA** (finada), así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **AVELINO, J. CARMEN, RUBÉN, ROSA ELENA, MA. YOLANDA, SILVIA, CONCEPCIÓN VERÓNICA TODOS ELLOS DE APELLIDOS REYES SÁNCHEZ, Y JOSÉ GUADALUPE REYES SÁNCHEZ REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA SEÑORA MARIA LUCILA REYES SANCHEZ, QUIEN TAMBIEN COMPARECE POR SU PROPIO DERECHO**.

Tlalnepantla, México, a 13 de agosto del año 2021.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA  
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

229-A1.- 27 agosto y 8 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 96,997, de fecha 16 de agosto del año 2021, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **GERARDO RUIZ CHÁVEZ**, a solicitud de los señores **GERARDO RICARDO** y **DIANA DE LA LUZ**, ambos de apellidos **RUIZ RIVERA**, como descendientes directos en línea recta en primer grado, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **GERARDO RICARDO** y **DIANA DE LA LUZ**, ambos de apellidos **RUIZ RIVERA**.

Tlalnepantla, México, a 16 de agosto del año 2021.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA  
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

230-A1.- 27 agosto y 8 septiembre.



**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ HUERTA**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 26 DE JULIO DEL AÑO 2021, CON NÚMERO DE FOLIADOR **3317**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 359 DEL VOLUMEN 337 LIBRO SEGUNDO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2009 Y PARTIDA 558 DEL VOLUMEN 662 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2009, CORRESPONDIENTE AL INSTRUMENTO NÚMERO 58,425 LIBRO NÚMERO 1,382 RELATIVO AL CONTRATO DE TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD EN EJECUCIÓN DE FIDEICOMISO Y EXTINCIÓN PARCIAL DEL MISMO, QUE OTORGAN “BANCO J.P. MORGAN”, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO, DIVISIÓN FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIO EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO NÚMERO F/00245, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR “GEO HOGARES IDEALES” SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE REPRESENTADO POR BEATRIZ EUGENIA CAMACHO ALCAZAR Y HÉCTOR BUSTAMANTE MIRANDA, EN ADELANTE “LA ENAJENANTE”, Y DE LA OTRA PARTE MARÍA DE LOS ANGELES HERNÁNDEZ HUERTA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO LA ADQUIRIENTE; CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE “HIPOTECARIA NACIONAL”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN LO SUCESIVO “LA ACREDITANTE”, REPRESENTADO POR ALMA ILIANA ZALDIVAR FLORES Y EDUARDO LINARES TORRES Y DE OTRA PARTE MARÍA DE LOS ANGELES HERNÁNDEZ HUERTA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “EL ACREDITADO”; CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INFONAVIT REPRESENTADO POR JACQUELINE PENELOPE VARGAS BAUTISTA Y POR OTRA PARTE MARÍA DE LOS ANGELES HERNÁNDEZ HUERTA EN LO SUCESIVO EL TRABAJADOR, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN VIVIENDA 54, LOTE 9 MANZANA 4 DE LA CALLE JARDÍN DE LA MONTAÑA, MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL TRES, ASÍ COMO SU CORRESPONDIENTE DERECHO DE ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO MARCADO CON EL MISMO NÚMERO OFICIAL TRES, ASÍ COMO SU CORRESPONDIENTE DERECHO DE ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO MARCADO CON EL MISMO NÚMERO, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL, DENOMINADO “HACIENDA DEL JARDÍN”, EN EL MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PLANTA BAJA: SALA, COMEDOR, COCINA, 1/2 BAÑO, PATIO DE SERVICIO Y ESCALERA; PLANTA ALTA; RECAMARA 1, RECAMARA 2, BAÑO COMPLETO Y ESCALERA. MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL ÁREA HABITABLE DE LA VIVIENDA. EN PLANTA BAJA: NORTE: EN 7.25 M. CON COCHERA COMÚN Y PLANTA BAJA DE LA VIVIENDA 55; ESTE: EN 2.80 M. CON LOTE PRIVATIVO DE LA MISMA VIVIENDA (PATIO DE SERVICIO); Y EN 2.50 M. CON PLANTA BAJA DE LA VIVIENDA N. 53; SUR: EN 3.90 M. CON PLANTA BAJA DE LA VIVIENDA N. 53; Y EN 1.30 M. Y 2.05 M. CON ÁREA COMÚN (ANDADOR Y COCHERA RESPECTIVAMENTE EN ZONA DE ACCESO). EN PLANTA ALTA: NORTE: EN 7.25 M. CON VACÍO A COCHERA COMÚN Y CON PLANTA ALTA DE LA VIVIENDA 55; ESTE: EN 2.80 M. CON VACÍO A LOTE PRIVATIVO DE LA MISMA VIVIENDA (PATIO DE SERVICIO); Y EN 2.50 M. CON PLANTA ALTA DE LA VIVIENDA N. 53; SUR: EN 3.90 M. CON PLANTA ALTA DE LA VIVIENDA N. 53; Y EN 1.30 M. Y 2.05 M. CON VACÍO A ÁREA COMÚN (ANDADOR Y COCHERA RESPECTIVAMENTE EN ZONA DE ACCESO). ABAJO CON LOSA DE CIMENTACIÓN, ARRIBA CON LOSA DE AZOTEA. LOTE EXCEDENTE CON USO EXCLUSIVO; EN PARTE POSTERIOR: NORTE: EN 3.622 M. CON PLANTA BAJA DE LA VIVIENDA N. 55; ESTE: EN 2.825 M. CON PATIO DE SERVICIO DE LA VIVIENDA N. 66; SUR: EN 3.622 M. CON TERRENO EXCEDENTE DE LA VIVIENDA N. 53; OESTE EN 2.825 M. CON PATIO DE SERVICIO DE LA MISMA VIVIENDA. SUPERFICIE ÁREA CONSTRUIDA DE 55.585 M2.

EN ACUERDO DE FECHA 03 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 03 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.**

4953.-19, 24 y 27 agosto.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 02 DE JUNIO DE 2021.

QUE EN FECHA 25 DE MAYO DE 2021, EL C. VICTOR RIVERA RIVERA, **SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA NUMERO 615, DEL VOLUMEN 121, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 11 DE MARZO DE 1970, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO CASA TIPO B-2, LOTE 69 DE LA AVENIDA CIRVALACION MANZANA 1, DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD BARRIENTOS, EN TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 175.51 METROS CUADRADOS Y LAS SGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 19.51 METROS CON LOTE 71, AVENIDA CIRCUNVALACION; AL SUR 20.79 METROS CON LOTE 67, AVENIDA CIRCUNVALACION; AL ORIENTE EN 10.01 CON TERRENOS PROPIEDAD DE J BRACHINI Y AL PONIENTE 7.50 METROS CON LA AVENIDA CIRCUNVALACIÓN REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE ERNESTO CARBAJAL ROBLES, ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍO COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

5102.-24, 27 agosto y 1 septiembre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

TLALNEPANTLA, MEXICO 23 DE MARZO DE 2021.

EN FECHA 11 DE MARZO DE 2021, EL C. MIGUEL COLIN YAÑEZ, INGRESO EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 548, DEL VOLUMEN 381, LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 15 DE ENERO DE 1979, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 2782 LETRA A, DE LA MANZANA 297 LETRA A, DE LA TERCERA ZONA, RESULTANTE DE LA LOTIFICACION DEL EX EJIDO DE SANTA MARIA TICOMAN, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 203.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE DIEZ METROS CINCUENTA CENTIMETROS CON CALLE GUARDIA AZUL AL SURESTE DIECINUEVE METROS CINCUENTA CENTIMETROS CON LOTE 2783; AL SUROESTE DIEZ METROS CINCUENTA CENTIMETROS CON LOTE 2783 LETRA A; AL NOROESTE VEINTE METROS CINCUENTA CENTIMETROS CON LOTE 2782, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE MIGUEL COLIN YAÑEZ, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIENDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

5103.-24, 27 agosto y 1 septiembre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. GASPAR GONZÁLEZ DELFÍN**, EN SU CARÁCTER DE INTERESADO, Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SOLICITANDO LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 2441 DEL VOLUMEN 96 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 26 DE MARZO DE 2010, MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS DEL VOLUMEN TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO ESPECIAL DE FECHA SIETE DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO LEOPOLDO FARRERA OLMEDO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y TRES DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA Y EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA; EN EL QUE INTERVINIERON COMO VENDEDOR “PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACAN” SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, DEBIDAMENTE REPRESENTADA; POR OTRO LADO COMO COMPRADOR Y DEUDOR LA SEÑORA MARIA ELENA LÓPEZ MARTÍNEZ; Y POR ÚLTIMO COMO ACREEDOR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, DEBIDAMENTE REPRESENTADO; RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE PIÑON “A”, MANZANA SEIS, LOTE DIECISÉIS, QUE FORMA PARTE DEL CONJUNTO DENOMINADO “SANTA MARIA I”, UBICADO EN LA SEGUNDA SECCIÓN DEL BARRIO DE SANTIAGUITO MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN CUATRO METROS CON CALLE PASEO DEL PIÑON; AL SUR PRIMER TRAMO DE UN METRO CON LOTE CIENTO CUARENTA Y SIETE SEGUNDO TRAMO DE TRES METROS CON LOTE CIENTO CUARENTA Y SEIS, AL ESTE EN QUINCE METROS CON LOTE DIECISIETE; Y AL OESTE EN QUINCE METROS CON LOTE QUINCE; CON UNA SUPERFICIE DE SESENTA METROS CUADRADOS. EN ACUERDO DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES EN TRES DÍAS EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, HACIENDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, ZUMPANGO, MÉXICO A VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA AUXILIAR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ZUMPANGO, MÉXICO, LIC. LIC. LIZBETH VASQUEZ LOPEZ.- RÚBRICA.**

5189.-27 agosto, 1 y 6 septiembre.

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

## **EDICTO**

TLALNEPANTLA, MEXICO 03 DE AGOSTO DE 2021.

EN FECHA 20 DE JULIO DE 2021, LA C. ALEJANDRINA AUSSENAC DE LA ROSA, cónyuge supérstite del señor CARLOS FRANCISCO URRIOLAGOITIA CALDERON, INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 569, DEL VOLUMEN 138, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 04 DE DICIEMBRE DE 1970, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: CASA EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN TIPO DUPLEX, BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD Y CONDOMINIO EN EL FRACCIONAMIENTO VIVEROS DE LA LOMA, EN TLALNEPANTLA ESTADO DE MÉXICO QUE SE IDENTIFICA ECONOMICAMENTE (EN VIRTUD DE NO EXISTIR A LA FECHA NÚMERO OFICIAL) CON LA LETRA A LOCALIZADO DEL LADO DERECHO, PERTENECIENTE A LA MANZANA TREINTA Y SEIS, LOTE UNO, SECCIÓN OCHO, CON SUPERFICIE DE DOSCIENTOS CINCO METROS LINDEROS DEL TERRENO AL SUR ORIENTE: EN DIEZ METROS CON VIVEROS DE COYOACÁN; AL SUR-PONIENTE: EN VEINTE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON LOTE DOS; AL NOR-PONIENTE EN DIEZ METROS CON JARDIN; AL NORORIENTE: EN VEINTE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON JARDIN. LINDEROS DE LA PLANTA BAJA AL SUR-ORIENTE EN DOS METROS CON PATIO DE SERVICIO Y DOS METROS CON JARDIN DEL FRENTE, AL SUR-PONIENTE: EN DIEZ METROS SESENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON CASA IZQUIERDA, AL NOR-PONIENTE: EN CUATRO METROS CON JARDIN POSTERIOR; AL NOR-ORIENTE EN OCHO METROS CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS Y DOS METROS VEINTE CENTÍMETROS CON JARDIN LATERAL, LINDEROS DE LA PLANTA ALTA AL SUR ORIENTE EN DOS METROS CON FACHADA FRENTE Y EN DOS METROS Y DOS METROS CON CASA IZQUIERDA, AL SUR- PONIENTE EN OCHENTA CENTÍMETROS CUATRO METROS SESENTA Y CINCO CENTÍMETROS Y TRES METROS CON CASA IZQUIERDA, AL NOR-PONIENTE: EN DOS METROS CON FACHADA POSTERIOR DE LA CASA IZQUIERDA Y CUATRO METROS CON FACHADA POSTERIOR, AL NOR-ORIENTE: EN OCHO METROS CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON FACHADA LATERAL, Y REGISTRALMENTE INSCRITO A FAVOR DE CARLOS FRANCISCO URRIOLAGOITIA CALDERÓN, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DE GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

5193.-27 agosto, 1 y 6 septiembre.

***Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. MARIA CECILIA GARCIA PEREZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 29 DE JULIO DEL AÑO 2021, CON NÚMERO DE FOLIADOR **3363**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 597 DEL VOLUMEN 647 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 07 DE JULIO DE 2008 Y PARTIDA 842 DEL VOLUMEN 317 LIBRO SEGUNDO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 07 DE JULIO DE 2008, CORRESPONDIENTE AL INSTRUMENTO NÚMERO OCHOCIENTOS OCHENTA, VOLUMEN TREINTA Y OCHO DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2007 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. EDGAR ERIC GARZÓN ZÚÑIGA, NOTARIO PÚBLICO NUMERO 143 DEL ESTADO DE MÉXICO, RESPECTO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE OTORGAN EL SEÑOR ARNULFO NICASIO MONTOYA, EN LO SUCESIVO EL VENDEDOR Y EL SEÑOR HECTOR MARTINEZ AZUARA EN LO SUCESIVO EL COMPRADOR; EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN LO SUCESIVO EL BANCO, REPRESENTADO POR SUS APODERADOS MANCOMUNADOS SEÑORES MARIANA ITZEL MEDINA MORALES Y BERNARDO AGUILERA RODRIGUEZ Y DE OTRA EL SEÑOR HECTOR MARTINEZ AZUARA, A QUIEN SE LE DENOMINARA LA PARTE ACREDITADA Y GARANTE HIPOTECARIO, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO COMO LA VIVIENDA TIPO UNIFAMILIAR MARCADA CON EL NÚMERO VEINTITRÉS DE LA CALLE VÍA DE VENUS, Y EL TERRENO EN QUE ESTÁ CONSTRUIDA QUE ES LOTE NÚMERO SETENTA Y SEIS, DE LA MANZANA TRES, DEL FRACCIONAMIENTO "ARCOS DE LA HACIENDA", SECCIÓN H GUION CINCUENTA Y UNO DEL NÚCLEO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS. AL NORTE EN DIECIOCHO METROS TREINTA CENTÍMETROS, CON EL LOTE SETENTA Y CINCO; AL ORIENTE EN SIETE METROS CON CALLE VÍA DE VENUS; AL SUR EN DIECIOCHO METROS TREINTA CENTÍMETROS, CON LOTE SETENTA Y SIETE Y AL PONIENTE EN SIETE METROS CON LOTE TRECE. SUPERFICIE TOTAL DE 128.10 M2 (CIENTO VEINTIOCHO PUNTO DIEZ METROS CUADRADOS).

EN ACUERDO DE FECHA 05 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO.

**CUAUTITLAN MEXICO A 05 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MEXICO, M. EN D. F. MARIA JOSE GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

231-A1.- 27 agosto, 1 y 6 septiembre.



**Al margen Escudo del Estado de México.****EDICTOS****INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL****RESOLUCIÓN**

Con fundamento en el artículo 25, fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se comunica al **C. Manuel Marcué Díaz**, la resolución emitida en fecha veintisiete de julio de dos mil veintiuno, en el expediente 041/PRA/67/2020, por el Licenciado **Rafael León Barrios**, Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Salud del Estado de México; en la que con fundamento en los artículos 1, 14, 16, 108 y 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, fracción XIV y 38, Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 3, fracción IV, 4, 9, fracción II, 10, 111, 130, 202, fracción V, 203, 205, 207 y 208, fracción X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 3, fracción III, 4, 9 fracción VIII, 10, 115, 122, 129, 133, 186, 188 fracción V, 189, 191, 193 y 194 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 123, 124 y 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 2, fracción X, 3, fracción XIII, 8, fracción III, inciso c), 37 fracciones VII y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el veintidós de noviembre de dos mil dieciocho, se resolvió: **PRIMERO.** (...) se determina que el **C. Manuel Marcué Díaz**, por la irregularidad administrativa en que incurrió en su carácter de **Dirección de Área** con funciones de **Director de Administración** del Instituto de Salud del Estado de México; es administrativamente responsable de infringir lo establecido por el artículo 50 fracciones I y XIX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, en relación con el artículo 36 fracción VI del Reglamento Interno Instituto de Salud del Estado de México, así como el guion veinte del numeral 217B32000 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN del Manual General de Organización del Instituto de Salud de Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" el dieciocho de diciembre de dos mil trece, así como la cláusula SEXTA del contrato ISEM-ADQ-LPRE8/023-15 celebrado el once de mayo de dos mil quince, entre el Instituto de Salud del Estado de México y la empresa "BALESSA S.A. de C.V.". **SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 75, fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 79, fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, esta autoridad administrativa determina procedente imponer al **C. Manuel Marcué Díaz**, la sanción administrativa consistente en **AMONESTACIÓN PRIVADA (...)** **TERCERO.** En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 210, 211 y 212 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 196, 197 y 198 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, (...) tiene derecho a promover recurso de revocación ante este Órgano Interno de Control, o juicio administrativo ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en contra de la presente resolución, dentro del término de quince días hábiles siguientes en que surta sus efectos la respectiva notificación (...).

**ATENTAMENTE.- EL TITULAR, LIC. RAFAEL LEÓN BARRIOS.-RÚBRICA.**

**EMPLAZAMIENTOS A AUDIENCIA INICIAL**

Con fundamento en los artículos 3, fracción III, 4, 10, 112 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3, 15, 19, fracción XIV y 38 Bis, fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 3, fracción II, 4, 9, fracción VIII, 10 y 194 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 2, fracción X, 8, fracción II, inciso d), y 40, fracciones I y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el veintidós de noviembre de dos mil dieciocho, se emplaza a audiencia inicial a las siguientes personas:

EXP.	PRESUNTO RESPONSABLE	FECHA, HORA DE AUDIENCIA INICIAL Y LUGAR	PRESUNTA IRREGULARIDAD	PRESUNTA FALTA ADMINISTRATIVA
041/PRA/112/2020	<b>Mariana Sifuentes Martínez</b> Enfermera General Titulada "A", adscrita al Hospital General Psiquiátrico "Dr. Adolfo M. Nieto"	20 de septiembre de 2021 10:00 horas Departamento de Asuntos Jurídicos	Presentó de manera extemporánea sus Declaraciones, la de Situación Patrimonial y la de Intereses, ambas por toma de posesión del encargo, con motivo de su reingreso en el servicio público.	Infracción al artículo 108, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, 34 fracción I, inciso a) y 46 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

041/PRA/95/2020	<b>Jairo Emmanuel Espinoza Martínez</b> Soporte Administrativo "A", con funciones de Jefe de Recursos Humanos del Hospital "Juan Aldama" Bicentenario.	20 de septiembre de 2021 10:00 horas Departamento de Asuntos Jurídicos	Omitió notificar en tiempo al Departamento de Sistematización del Pago, el formato de Movimientos de Servidores Públicos, correspondiente a la conclusión del C. Rubén Mucientes Almaraz, para que pudiera presentar sus Declaraciones de Situación Patrimonial y la de Intereses.	Infracción al artículo 50 fracciones I y XIX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, en relación con los principios de eficiencia y eficacia, establecidos en el numeral CUARTO, fracción I, incisos 1 y 5 respectivamente del acuerdo del ejecutivo por el que se expide el Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de México, las reglas de integridad para el ejercicio de su empleo, cargo o comisión y los lineamientos generales para propiciar su integridad a través de los comités de ética y de prevención de conflictos de intereses; y numeral 22.6 del Manual de Políticas de la Subdirección de Recursos Humanos del Instituto de Salud del Estado de México.
041/PRA/144/2021	<b>Juan Manuel Ventura Ramírez</b> Médico especialista neurocirujano	20 de septiembre de 2021 10:00 horas Departamento de Asuntos Jurídicos	Omitió presentar sus Declaraciones, la de Situación Patrimonial y la de Intereses, ambas por la conclusión del encargo en el servicio público.	Infracción al artículo 108, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, 34 fracción III y 46 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Se les hace de conocimiento que con acuerdos de veinticinco de septiembre, cuatro de agosto y cinco de octubre de dos mil veinte, respectivamente, se admitieron los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa correspondientes, y determinó el inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa, registrándose los expedientes señalados.-----

La celebración de la audiencia inicial, se llevará a cabo en la fecha y hora señalada en la oficina dependiente del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto de Salud del Estado de México, sita en calle Juan Álvarez Oriente número 917, Colonia San Sebastián, Toluca, Estado de México, código postal 50130, haciéndoles saber que deberán presentar una identificación personal oficial vigente con fotografía y firma.-----

Se **apercibe** a los presuntos responsables, para que en caso de no comparecer el día y hora señalados a la diligencia a la que se le cita, y exhibir sus pruebas, se tendrá por satisfecha la audiencia inicial y por precluido su derecho, con fundamento en los artículos 30 y 129, fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, aplicado de manera supletoria por disposición del numeral 122 de la mencionada Ley.-----

Se les hace saber que en ejercicio de su derecho de audiencia, podrán manifestar lo que a sus intereses convenga y rendir su declaración por escrito o de forma verbal, en relación con la presunta falta administrativa no grave que se les atribuye en los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa, y su derecho a ofrecer las pruebas que consideren pertinentes, así como a no declarar en contra de sí mismos, ni a declararse culpables; o bien enviando su escrito de manera digitalizada al correo electrónico oficial del Área de Responsabilidades siguiente: **isem.ciresponsabilid@edomex.gob.mx** atendiendo a las medidas de prevención de contagio de la enfermedad generada por el coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19).-----

Deberán informar a esta Área de Responsabilidades, en un plazo de **tres días hábiles** siguientes al en que surta efectos el emplazamiento de la audiencia inicial, si requieren de defensor perito en la materia, para que se les designe un defensor de oficio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 208, fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 194, fracción II, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 29 y 31, fracción I, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, aplicado de manera supletoria por disposición del numeral 122 de la mencionada Ley.-----

Se previene a los presuntos responsables, para que en la audiencia inicial a la que se les cita, **señalen domicilio para oír y recibir notificaciones personales dentro del territorio del Estado de México** para que le sean notificados los actos que puedan ser impugnados; en razón de lo anterior, se les hace del conocimiento que las subsecuentes notificaciones correspondientes a los acuerdos emitidos en el procedimiento, se realizarán por estrados físicos ubicados en sitio abierto y visible al público en general en la oficina del Órgano Interno de Control en el Instituto de Salud del Estado de México, ubicada en Calle Juan Álvarez Oriente número 917, planta baja, Colonia San Sebastián, Toluca, Estado de México, Código Postal 50130.-----

**ATENTAMENTE.- DIEGO GARCÍA SÁNCHEZ.- TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES.-RÚBRICA.**

5172.-27 agosto.